

# MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2024

Asociación ADEE

## Contenido

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD .....	2
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	3
3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO .....	4
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN .....	5
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	6
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	7
7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA .....	7
8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES.....	7
9. ACTIVOS FINANCIEROS .....	8
10. PASIVOS FINANCIEROS .....	8
11. FONDOS PROPIOS.....	8
12. SITUACIÓN FISCAL .....	8
13. INGRESOS Y GASTOS .....	8
14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....	9
15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD .....	9
15. OTRA INFORMACIÓN.....	9

## I. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación de Personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo (ADEE), constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, es una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 623253, y su ámbito de actuación es nacional, con posibilidad de extenderse a nivel internacional.

ADEE fundamenta su actividad en los principios de transparencia, democracia interna, cooperación y participación activa de sus miembros. Sus valores se alinean con la defensa de una sociedad libre, igualitaria e inclusiva, promoviendo la representación y el protagonismo de las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo.

### Fines fundacionales de la entidad

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 5 de sus Estatutos**, los fines de ADEE son, entre otros:

- Promover la mejora de la calidad de vida de las personas con Acondroplasia y otras displasias esqueléticas, fomentando su autonomía, inclusión social y acceso en igualdad a recursos, servicios, empleo, educación y sanidad.
- Defender los derechos humanos del colectivo, eliminando cualquier forma de discriminación o trato denigrante, con especial atención a la perspectiva de género, la infancia y la juventud.
- Impulsar la accesibilidad universal, eliminar barreras físicas, comunicativas y actitudinales, y fomentar el deporte inclusivo y la participación social activa.
- Apoyar la investigación científica, promover la cooperación internacional y participar en el desarrollo de políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos del colectivo.

### Naturaleza de la entidad

ADEE es una organización:

- Independiente
- Aconfesional
- No gubernamental
- Sin ánimo de lucro

Su régimen económico se ajusta al Título IV de sus Estatutos, gestionando recursos provenientes de cuotas asociativas, subvenciones públicas y privadas,

donaciones y otras fuentes lícitas, con una finalidad única: el cumplimiento de los fines de interés general definidos en su objeto social.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la empresa, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Concretamente:

- El Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, pro el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad de la Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, en todo aquello que sea de obligado cumplimiento independientemente del Plan sectorial vigente.
- La resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por lo que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.
- El artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No existen razones excepcionales en materia contable que supongan la no aplicación de las disposiciones legales para mostrar la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la Asociación.

### **2.2 Principios contables no obligatoriamente aplicados**

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y las normas de información presupuestaria de estas entidades. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### **2.3 Aspectos críticos de la estimación de incertidumbre**

No procede.

### **2.4 Comparación de la información**

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad. No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior.

## 2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existe ningún elemento agregado ni desagregado en las cuentas anuales presentadas.

## 2.6 Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

## 2.7 Corrección de errores

No procede.

## 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

### 3.1 Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio

No procede.

### 3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del excedente

A continuación, se detalla la propuesta de distribución de resultados:

#### Base de reparto:

Concepto	Importe (€)
Excedente del ejercicio	12.031,35
Remanente	—
Reservas voluntarias	—
Otras reservas de libre disposición	—
<b>Total</b>	<b>12.031,35</b>

#### Distribución

Concepto	Importe (€)
A fondo social	—
A reservas especiales	—
A reservas voluntarias	—
A remanente del ejercicio	12.031,35
A compensación de excedentes negativos anteriores	—
<b>Total</b>	<b>12.031,35</b>

### **3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales**

No procede.

## **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

### **4.1 Inmovilizado intangible**

No procede.

### **4.2 Bienes integrantes del patrimonio histórico**

No procede.

### **4.3 inmovilizado material**

No procede.

### **4.4 Terrenos y construcciones**

No procede.

### **4.5 Arrendamientos**

No procede.

### **4.6 Instrumentos financieros**

No procede.

### **4.7 Existencias**

No procede.

### **4.8 Transacciones en moneda extranjera**

No procede.

### **4.9 Impuesto sobre beneficios**

La Asociación está sujeta en el impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyan su objeto social, así como por los incrementos patrimoniales derivados de las adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que se obtengan y realicen en cumplimiento de su objeto social.

Por tanto, al no haber realizado actividades sujetas al Impuesto sobre Sociedades no ha sido necesario dotar el correspondiente gasto por dicho impuesto.

#### **4.10 Ingresos y gastos**

En la contabilización de las partidas de ingresos y gastos se ha seguido el criterio del devengo.

#### **4.11 Provisiones y contingencias**

No procede.

#### **4.12 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

No procede.

#### **4.13 Subvenciones, donaciones y legados**

Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados, se valorarán por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tengan carácter de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables, se contabilizarán como “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y se imputarán, dependiendo de su finalidad, a resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia, y como ingresos extraordinarios si están afectos a la actividad mercantil.

A la Asociación le han concedido en el ejercicio 2024 subvenciones oficiales cuya cuantía asciende a 10.800€, de las cuales se han ingresado 10.800€.

#### **4.14 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

No procede.

### **5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

#### **5.1 Análisis de movimientos**

No procede.

#### **5.2 Amortizaciones**

No procede.

#### **5.3 Arrendamientos financieros y otras operaciones similares**

No procede.

#### **5.4 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad**

No procede.

#### **5.5 Información sobre correcciones valorativas**

No procede.

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No procede.

## 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Cuenta	Descripción	Saldo inicial (€)	Debe (€)	Haber (€)	Saldo final (€)
44700000	Usuarios deudores	—	—	—	—
47200021	Hacienda Pública, IVA soportado	100,76	686,40	—	787,16
47080000	HP deudora por subvenciones concedidas	0,00	10.800,00	10.800,00	0,00
<b>Total</b>		<b>100,76</b>	<b>11.486,40</b>	<b>10.800,00</b>	<b>787,16</b>

## 8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

Cuenta	Descripción	Saldo inicial (€)	Debe (€)	Haber (€)	Saldo final (€)
46500000	Remuneraciones pendientes de pago	—	—	—	—
47510000	H.P. acreedora retenciones profesionales	—	—	—	—
47510001	H.P. acreedora retenciones personal	—	—	—	—
47510002	H.P. acreedora retenciones por alquiler	—	—	—	—
47600000	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	—	—	—	—
41000000	Acreedores por prestación de servicios	-44,11	4.148,89	5.624,17	-1.519,39
<b>Total</b>		<b>-44,11</b>	<b>4.148,89</b>	<b>5.624,17</b>	<b>-1.519,39</b>

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS

No procede.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

No procede.

## 11. FONDOS PROPIOS

Cuenta	Descripción	Saldo inicial (€)	Debe (€)	Haber (€)	Saldo final (€)
	Fondo social				
1200000	Remanente	2.269,94	-1.142,21	—	1.127,73
1290000	Resultado del ejercicio	—	12.031,35	—	12.031,35
<b>Total</b>		<b>2.269,94</b>	<b>10.889,14</b>	<b>—</b>	<b>13.159,08</b>

## 12. SITUACIÓN FISCAL

### 12.1 Impuesto sobre beneficios

No ha sido necesario dotar el gasto por Impuesto sobre Sociedades en este ejercicio.

### 12.2 Otros tributos

No procede.

## 13. INGRESOS Y GASTOS

### Ingresos

Cuenta	Descripción	Importe (€)
72000000	Cuotas de afiliados	1.331,77
72200000	Ingresos por promociones y captación de recursos	1.910,00
72330000	Ingresos por colaboraciones empresariales	3.059,61
74000001	Plan de Prioridades de Fundación ONCE 2024	10.800,00
74600000	Subvenciones y donaciones de capital imputadas	0,00
<b>Total</b>		<b>17.101,38</b>

## Gastos

Cuenta	Descripción	Importe (€)
60200000	Compra de material de oficina	532,70
60200001	Otros aprovisionamientos	188,40
62300000	Servicios profesionales	287,75
62600000	Servicios bancarios	15,96
62900000	Otros servicios	368,27
62900001	Servicio de dominio web	72,58
62900002	Servicio de protección de datos	180,00
62900004	Servicios de catering (eventos)	2.575,74
62900005	Servicios de alojamiento	703,63
62900006	Gastos de desplazamiento	86,50
63100000	Tasas y otros tributos	58,50
<b>Total</b>		<b>5.070,03</b>

## 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No ha percibido ninguna subvención en el ejercicio 2023.

## 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

### 15.1 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

Concepto	Importe (€)
Gastos en cumplimiento de fines sociales y fundacionales	5.070,03
Inversiones realizadas afectas a los fines	0,00
<b>Total aplicado a los fines de la entidad</b>	<b>5.070,03</b>

## 15. OTRA INFORMACIÓN

### A) ÓRGANOS DE GOBIERNO

La composición de la Junta Directiva vigente es la siguiente:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidenta	Carolina Puente Muñiz
Vicepresidenta	Marta Castillo Díaz

Secretaria	Ángeles Gutiérrez Alférez
Tesorera	Sonia Sestelo Silva
Vocal	Marina Gaspar Erburu

Todos los miembros de la Junta ejercen sus funciones de manera voluntaria y no remunerada, de acuerdo con el principio de gratuidad de cargos establecido en los Estatutos, artículo 14, y en cumplimiento de la normativa aplicable a entidades sin ánimo de lucro.

La presente memoria económica correspondiente al ejercicio 2024 fue debidamente aprobada por la Junta Directiva de la Asociación en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2025, y posteriormente sometida a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto en sesión celebrada el 21 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de la entidad.